

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 962-2014-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 158º y 161º Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral Nº 012-2014-R de fecha 02 de enero del 2014; se ratificó la encargatura a la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, la Oficina de Admisión es un órgano de apoyo autónomo encargado de organizar y ejecutar el proceso de admisión y mantener el banco de preguntas necesario para los procesos de Admisión de la Universidad; asimismo, estará a cargo de un docente principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, según se establece en los Arts. 60º al 64º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao y, atendiendo al interés institucional, resulta procedente ratificar la encargatura de la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA en el cargo de Directora la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 198-2014-R (Expediente Nº 01020875) recibido el 26 de diciembre del 2014, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR**, la encargatura de la profesora Mg. **NOEMI ZUTA ARRIOLA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de **Directora de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y

remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesada.